



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 74

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día primero de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

	Horario
1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. MODIFICACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024 y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL 2020-2024	2:20 p.m.
4. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONVENIO CON BOLPROS PARA EL AÑO 2022	2:30 p.m.
5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.	2:40 p.m.
6. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATOS DEL AÑO 2021 PARA EL EJERCICIO 2022	2:50 p.m.
7. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2022, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022".	3:00 p.m.
8. APROBACIÓN DE LA CUARTA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS INSTITUCIONAL 2021.	3:10 p.m.
9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPENSACIÓN SALARIAL PARA PERSONAL DE FOSALUD.	3:20 p.m.
10. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN POR PARTE DE UNICEF	3:30 p.m.
11. ARRENDAMIENTO DE SITIOS DE REPETICIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA REPETIDORAS DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DE FOSALUD.	3:40 p.m.
12. AUTORIZACION PARA PRORROGAR "CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y LA IMPRENTA NACIONAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL"	3:50 p.m.
13. APROBACIÓN DE RESOLUCION DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA Y RESOLUCION DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	4:00 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de Secretario de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres, Miembro propietario Ministerio de Hacienda.
2. Lic. Milton Hernández, Miembro Suplente Consejo Directivo por parte de ISSS
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Miembro Propietario Cruz Roja.
4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-honorem, Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número setenta y tres para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

3. MODIFICACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024 y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL 2020-2024

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que como parte de las actividades que el equipo de modernización e innovación institucional (EMII) realiza, y en el marco de la Agenda Digital El Salvador 2020-2030, se ha identificado la necesidad de realizar modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2020-2024 (aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo #7 de fecha 11/12/2019), a fin que los objetivos estratégicos se encuentren en consonancia con la Política de Modernización del Estado.

En este orden de ideas, las modificaciones que se proponen realizar al Plan Estratégico Institucional 2020-2024, se refieren especialmente a la perspectiva #3, denominada **“desarrollar la gestión institucional del talento humano y el soporte tecnológico”**, modificando los objetivos estratégicos número 6 y 7, los cuales estarán redactados de la siguiente manera:

O.E.6

Implementar una gestión eficiente e innovadora del talento humano para garantizar el compromiso, la efectividad y la orientación al usuario.

O.E.7

Desarrollar un sistema de motivación y reconocimiento, orientado a un clima laboral saludable y a la retención del talento humano.

Asimismo, se incorpora a la Perspectiva #3, el objetivo estratégico #8, el cual establece lo siguiente:

O.E.8

Consolidar el soporte tecnológico y logístico de la institución para aumentar la productividad en el trabajo.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo, que en esta misma iniciativa se presenta a los miembros del Consejo Directivo asistentes la aprobación del Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional 2020-2024, el cual tiene como objetivo crear un moderno modelo de gestión enfocado en brindar servicios al ciudadano de forma rápida y eficiente, priorizando tiempos, y agilizando procesos con las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

El Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional 2020-2024, consta de cuatro ejes:

- 1. IDENTIDAD DIGITAL**
- 2. INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y COMPETITIVIDAD**
- 3. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**
- 4. GOBERNANZA DIGITAL**

Por tanto, de conformidad al artículo 9 literal b) del reglamento de la Ley Especial para la Constitución del FOSALUD, que establece que el Consejo Directivo “deberá establecer la misión, visión y valores de la institución; así como la planificación estratégica en armonía con la política institucional”, se solicita la autorización para realizar la modificación al Plan Estratégico Institucional 2020-2024 y la aprobación del Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional del FOSALUD 2020-2024, de conformidad a lo anteriormente planteado.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la modificación al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 y se aprueba el Plan Estratégico de modernización e innovación institucional 2020-2024, de conformidad al artículo 9 literal b) del reglamento de la Ley Especial para la Constitución del FOSALUD.



4. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONVENIO CON BOLPROS PARA EL AÑO 2022.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo #39, de fecha 20 de octubre del año 2020, se aprobó suscribir la prórroga del convenio denominado CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO, para el año 2021, siendo suscrito el día 14 de enero del 2020.

Que habiendo obtenido resultados positivos con la ejecución del convenio con BOLPROS, en la adquisición y formalización de procesos de compra, programados en la PAAC 2021, es decir, se han obtenido ventajas para el Fosalud, no solo de ahorro económico y generación de transparencia; sino, también en disminución de la carga de procesos y procesos de contratación más expeditos.

Por lo que, el Director Ejecutivo, solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes, se apruebe la prórroga del Convenio suscrito con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), por un año más, para el año 2022, bajo las mismas condiciones, a efecto que se continúe realizando mediante ese mecanismo, la adquisición de algunos procesos de compra, que serán incorporados en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2022.

También se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice al Director Ejecutivo para suscribir la prórroga del convenio, con las mismas condiciones acordadas en el anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba prórroga del Convenio con BOLPROS para el año 2022.

5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 125/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No. 21/2021 "COMPRA DE PAPELERÍA A UTILIZARSE EN LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR, EN EL MARCO DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN SALVADOR, SANTA TECLA Y EL PUERTO DE LA LIBERTAD, EN MATERIA DE AMBIENTES LIBRES DE HUMO DE TABACO"	\$ 6,967.70	Licda. Ana Concepción de María Avilés Alvarado, Coordinadora de Proyectos	01/12/2021
2	Acuerdo No. 126/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No. 22/2021 "PROCESO DE COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES A DISTRIBUIR EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN SALVADOR, SANTA TECLA Y EL PUERTO DE LA LIBERTAD, EN MATERIA DE	\$ 6,852.52	Licda. Ana Concepción de María Avilés Alvarado, Coordinadora de Proyectos	01/12/2021



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		AMBIENTES LIBRES DE HUMO DE TABACO			
3	Acuerdo No. 127/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 80/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2021."	\$ 24,000.00	Lic. Miguel Isaac Torres Guardado, Supervisor de Farmacia	01/12/2021
4	Acuerdo No. 128/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	BOLPROS "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA REFUERZO DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL"	\$ 86,980.00	Ing. Helmer Antonio Vásquez Ventura, Colaborador Técnico de Equipos y Tecnologías Médicas	01/12/2021
5	Acuerdo No. 129/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	BOLPROS "ADQUISICIÓN DE TABLETS WIFI/GSM 10"	\$368,000.00	Ing. Guillermo Antonio García Fortín, Jefe de Unidad de Tecnologías de Información	01/12/2021
6	Acuerdo No. 130/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	BOLPROS "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR (UCSF) CON SERVICIO FOSALUD 2021"	\$1,820,348.10	Arq. Ana Guadalupe Castro Contreras, Coordinadora de Mantenimiento e Infraestructura y Licda. María Guadalupe Castro, Administradora de Oficinas y Servicios	01/12/2021
7	Acuerdo No. 131/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 81/2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA OFICINAS DEL FOSALUD 2021"	\$ 39,570.70	Sr. Roberto Antonio Alvarado de la O, Auxiliar Administrativo de Mantenimiento y Sr. Harold Ernesto Romero Palacios, Técnico Electricista.	01/12/2021
8	Acuerdo No. 132/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 82/2021 "SERVICIO DE FABRICACIÓN DE RÓTULOS PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE FOSALUD 2021."	\$ 5,319.90	Sr. Roberto Antonio Alvarado de la O, Auxiliar Administrativo de Mantenimiento.	01/12/2021
9	Acuerdo No. 133/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 83/2021 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES DE TORRE Y PERCOLADORAS (CAFETERAS) CON CAPACIDAD PARA 45 TAZAS PARA SER ASIGNADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD A NIVEL NACIONAL 2021"	\$ 10,647.70	Sr. Manuel Antonio Pérez, Auxiliar Administrativo y Lic. Carlos Efraín Rugamas Mismit, Colaborador Administrativo	01/12/2021

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorizan los nombramientos de los administradores de contrato de conformidad al artículo 82 Bis., 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

6. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATOS DEL AÑO 2021 PARA EL EJERCICIO 2022.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que es necesario que los servicios básicos contratados por el FOSALUD durante el año 2021, a través de procesos de contratación estipulados en la LACAP y su Reglamento, y del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS); sean prorrogados para el ejercicio fiscal 2022, mientras se realizan los procesos de adquisición para dicho ejercicio.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Que por tratarse de servicios de usos permanentes y esenciales para la continuidad del funcionamiento administrativo y operativo del FOSALUD; permiten garantizar la cobertura de servicios de salud a la población. Para tal efecto se realiza el procedimiento determinado en el artículo 83 de la LACAP, y artículos 82 y 83 del instructivo de BOLPROS. En este sentido, a continuación, se presenta el detalle de contratos que se requiere su aprobación de prórroga para el año 2022:

No.	NOMBRE DEL PROCESO	NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	PERIODO DE LA PRÓRROGA	FECHA	ITEM(S)	MONTO
LACAP								
1	"CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DEL FOSALUD 2021"	LP No. 01/2021	CTO. No. 01/2021	"FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGURO DE PERSONAS"	4 MESES	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022	1	\$75,845.00
2	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA TODA LA FLOTA VEHICULAR, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS MÓVILES, EXISTENCIAS EN ALMACENES Y BIENES INSTITUCIONALES EN USO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2021"	LP No. 08/2021	CTO. No. 29/2021	"LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A."	3 MESES	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022	1	\$45,769.56
							2	\$203.00
							4	\$4,520.50
3			CTO. No. 30/2021	"SEGUROS FEDECREDITO, S.A."			3	\$2,417.85
4	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021"	LP No. 02/2021	CTO. No. 07/2021	HERBERT OUVIER LOBOS / AUTOMOTRIZ "LOBOS"	3 MESES	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022	6	\$15,000.00
5			CTO. No. 08/2021	"IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V."			1, 2, 3 y 5	\$70,000.00
6			CTO. No. 09/2021	"CODREISA, S.A. DE C.V."			4	\$30,000.00
7	"SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXIGENO Y RECARGA DE GAS OXIGENO PARA USO MÉDICO. AÑO 2021"	LG No. 35/2021	CTO. No. 28/2021	"INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V."	3 MESES	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022	4	\$4,000.50
8	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, ENLACES DIGITALES, E IP PÚBLICAS PARA EL FOSALUD EN EL AÑO 2021"	LG No. 11/2021	CTO. No. 11/2021	"EL SALVADOR NETWORK, S.A."	3 MESES	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022	1, 2, 3 y 4	\$2,792.25
9			CTO. No. 12/2021	"ESCUCHA (PANAMÁ), S.A."			5 y 6	\$3,644.25



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

10	"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE FOSALUD, MES DE DICIEMBRE AÑO 2021"	LG No. 79/2021	CTO. No. 54/2021	"TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V."	1 MES	DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2022	1	\$4,542.97
BOLPROS								
11	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MÉDICO 2021"	OF. No. 170/2021	CTO. No. 28209	"HOSPITALAR, S.A. DE C.V."	3 MESES	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022	1	\$62,500.00
12	"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA FOSALUD 2021 (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)"	OF. No. 195/2021	CTO. No. 28321	"COSASE, S.A. DE C.V."	2 MESES	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022	1, 2, 3 4 y 5	\$246,560.00
13	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN OFICINAS, ALMACENES GENERALES, UNIDADES MÓVILES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON APOYO FOSALUD, 2021"	OF. No. 119/2021	CTO. No. 27984	"INESERMA, S.A. DE C.V."	1 MES	DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2022	1	\$4,000.00

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes, la aprobación para prorrogar los contratos de servicios esenciales contratados en el año 2021, para el ejercicio 2022; con base en el artículo 83 de la LACAP, y artículos 82 y 83 del instructivo de BOLPROS.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza prorrogar los contratos de servicios esenciales contratados en el año 2021, para el ejercicio 2022 de acuerdo a lo detallado; con base en el artículo 83 de la LACAP, y artículos 82 y 83 del instructivo de BOLPROS.

7. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2022, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022".

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. 01/2022 y realizar el nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2022-3235- 3- 01- 01 – 21-1-54110; 2022-3235 -3- 02- 01 -21-1- 54110 y 2022-3235-3 - 02-03-21-1-54110; con un ítem por adjudicar por un monto de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600,000.00).**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión de evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública No. 01/2022, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: licenciado Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte- Unidad Solicitante; señor Melvin



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Antonio Salguero Marinero, Técnico Mantenimiento Flota Vehicular- Experto en la Materia, licenciado José Arnoldo Alemán Argueta, Colaborador Financiero - Analista Financiero; licenciado Ángel Eduardo Ruíz Avelar, Colaborador Jurídico-Asesor Legal y señorita Cindy Adelina Vides Berrios, Colaborador Administrativo UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las bases de la licitación pública número 01/2022, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2022", así como el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

8. APROBACIÓN DE LA CUARTA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS INSTITUCIONAL 2021.

EL Director Ejecutivo, hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que se realizó verificación de los montos asignados en el PAAC original del 2021, luego de haber recibido diferentes peticiones de distintas áreas de trabajo institucional, determinando la Gerencia Financiera, que existía la posibilidad de readecuar cifras presupuestarias, a fin de atender diferentes necesidades no previstas en el presupuesto y surgidas durante la ejecución del presente año, considerando que la PAAC original se elaboró entre octubre y noviembre del año pasado, por lo que con esta reprogramación se pretende utilizar los fondos asignados de manera óptima y eficiente, para lo cual presenta a los miembros del Consejo Directivo asistentes, la cuarta modificación a la Programación Anual de Compras 2021:

No.	ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MONTO RE PAAC III 2021	MONTO RE PAAC IV 2021	DIFERENCIAS
1	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$71,636.60	\$71,636.60	\$0.00
2	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$76,597.50	\$76,597.50	\$0.00
3	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$365,051.46	\$366,227.46	\$1,176.00
4	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$129,797.55	\$131,626.35	\$1,828.80
5	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$1,086,827.15	\$1,084,883.95	-\$1,943.20
6	54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$2,256,490.71	\$2,256,490.71	\$0.00
7	54109	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	\$55,210.00	\$55,210.00	\$0.00
8	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$439,680.00	\$439,680.00	\$0.00
9	54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$235,879.55	\$235,879.55	\$0.00
10	54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$196,044.69	\$196,044.69	\$0.00
11	54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO	\$1,053,322.77	\$1,082,464.02	\$29,141.25
12	54114	MATERIALES DE OFICINA	\$142,132.00	\$144,870.40	\$2,738.40
13	54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$67,233.12	\$67,233.12	\$0.00
14	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$93,290.20	\$93,290.20	\$0.00
15	54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$230,676.25	\$230,676.25	\$0.00
16	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$302,120.00	\$302,795.00	\$675.00
17	54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$96,000.00	\$101,000.00	\$5,000.00
18	54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$315,515.00	\$350,515.00	\$35,000.00
19	54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$634,513.81	\$745,407.51	\$110,893.70
20	54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$175,000.00	\$175,000.00	\$0.00
21	54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$365,000.00	\$365,000.00	\$0.00
22	54306	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$1,562,058.80	\$1,733,083.02	\$171,024.22
23	54307	SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y FUMIGACIONES	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
24	54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$27,780.80	\$32,780.27	\$4,999.47
25	54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$138,309.00	\$140,109.00	\$1,800.00
26	54316	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$8,800.00	\$8,800.00	\$0.00
27	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$58,630.00	\$58,630.00	\$0.00
28	54401	TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$49,500.00	\$63,430.00	\$13,930.00
29	54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
30	54505	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$53,522.50	\$43,542.40	-\$9,980.10
31	54508	ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
32	54599	CONSULTORIA Y ESTUDIOS NUEVO	\$ 7,500.00	\$7,500.00	\$0.00
TOTAL RUBRO 54			\$10,334,119.46	\$10,700,403.00	\$366,283.54
33	55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$ 295,842.00	\$295,842.00	\$0.00
34	55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$ 263,000.00	\$263,000.00	\$0.00
TOTAL RUBRO 55			\$558,842.00	\$558,842.00	\$0.00
35	61101	MOBILIARIOS	\$ 602,664.77	\$ 528,368.42	-\$74,296.35
36	61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$510,208.57	\$ 535,779.27	\$25,570.70
37	61103	EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$ 410,085.80	\$ 400,085.80	-\$10,000.00
38	61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$634,057.27	\$1,056,064.44	\$422,007.17
39	61105	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	\$85,000.00	\$ 60,000.00	-\$25,000.00
40	61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$107,684.80	\$105,884.80	-\$1,800.00
TOTAL RUBRO 61			\$2,349,701.21	\$2,686,182.73	\$336,481.52
TOTAL FONDOS GOES			\$13,242,662.67	\$13,945,427.73	\$702,765.06
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS		\$ 5,400.00	\$ 7,850.00	\$ 2,450.00
TOTAL RUBRO 54			\$5,400.00	\$7,850.00	\$2,450.00
TOTAL FONDOS PROPIOS			\$5,400.00	\$7,850.00	\$2,450.00
TOTAL RE-PAAC IV-2021 FONDOS GOES Y PROPIOS			\$13,248,062.67	\$13,953,277.73	\$705,215.06



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DETALLE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR ÁREAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL.

El Director Ejecutivo reitera que la reprogramación representa una oportunidad de atender necesidades que han sido identificadas, para apoyo a los diferentes programas de cara a la población, por lo que hace ver al Consejo Directivo, que, de no existir ningún inconveniente, sea aprobada la presente propuesta de la REPAAC IV-2021.

No.	GERENCIAS Y UNIDADES	MONTO RE-PAAC III 2021	DIFERENCIA	MONTO RE-PAAC IV 2021
1.1	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/TRANSPORTE	\$1,049,223.81	\$ 99,823.70	\$ 1,149,047.51
	UNIDAD MANTENIMIENTO	\$2,583,890.18	-\$ 109.40	\$ 2,583,780.78
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/SUMINISTROS GENERALES	\$662,967.15	\$ -	\$ 662,967.15
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ACTIVO FIJO	\$332,969.93	\$ -	\$ 332,969.93
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/COMBUSTIBLE	\$439,680.00	\$ -	\$ 439,680.00
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	\$5,068,731.07	\$ 99,714.30	\$ 5,168,445.37
1.2	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	\$965,343.12	\$ 413,007.17	\$ 1,378,350.29
1.3	UNIDAD DE GESTIÓN DE ALMACENES UGALM	\$126,000.00	\$ -	\$ 126,000.00
1.4	UNIDAD DE ARCHIVO	\$1,300.00	\$ -	\$ 1,300.00
1.5	UNIDAD DE SEGURIDAD INTITUCIONAL	\$1,787,480.19	\$ 171,024.22	\$ 1,958,504.41
1	GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$7,948,854.38	\$ 683,745.69	\$ 8,632,600.07
2	GERENCIA TECNICA	\$4,104,363.28	\$ 26,450.00	\$ 4,130,813.28
3	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	\$718,525.01	-\$ 4,980.63	\$ 713,544.38
4	GERENCIA FINANCIERA	\$10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
5	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$416,780.00	\$ -	\$ 416,780.00
6	UMA	\$49,540.00	\$ -	\$ 49,540.00
	TOTAL	\$13,248,062.67	\$ 705,215.06	\$ 13,953,277.73

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la cuarta reprogramación al Programa Anual de Compras 2021 de conformidad a lo antes expuesto.

9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPENSACIÓN SALARIAL PARA PERSONAL DE FOSALUD

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en cumplimiento al artículo 60-A del Reglamento Interno de Trabajo bajo la modalidad de Ley de Salarios, en el cual se establece que el FOSALUD, entregará anualmente al personal, en el mes de diciembre, una compensación salarial equivalente al salario básico de treinta días y proporcionalmente por fracciones de año y que en ningún caso la compensación será menor del equivalente al salario de quince días.

Aclarando que éste beneficio es un reconocimiento al esfuerzo de todo el personal que está en primera línea de atención, en todos los programas en beneficio de la población.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo, que la misma disposición establece que previo a la entrega de la compensación, será requisito indispensable contar con la disponibilidad financiera y la respectiva aprobación del consejo directivo, en cada año.

Es en este sentido se informa que de acuerdo al memorándum con referencia GF-328/2021, de fecha 09 de noviembre del presente año, el cifrado presupuestario proporcionado por la Unidad Financiera Institucional que permite el pago de la compensación salarial es el siguiente:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2021-3235-3-01-01-21-1-51107	\$55,587.72
2021-3235-3-02-01-21-1-51107	\$1,242,810.00
2021-3235-3-02-02-21-1-51107	\$50,601.20
2021-3235-3-02-03-21-1-51107	\$80,439.60
2021-3235-3-02-04-21-1 51107	\$15,325.28
TOTAL	\$1,444,763.90

Por tanto, se solicita la aprobación del pago de la Compensación salarial para el personal vinculado laboralmente por Ley de Salarios de conformidad a los antes expuesto.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el pago de la compensación salarial para personal de Fosalud vinculado laboralmente por Ley de Salarios de conformidad al artículo 60-A del Reglamento Interno de Trabajo.

10. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN POR PARTE DE UNICEF

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido nota con referencia ESL/REP/0189/2021, de fecha 25 de noviembre del presente año, suscrito por Yvette Blanco, Representante de UNICEF, mediante la cual, se accede a la petición realizada por FOSALUD, en relación a la donación de 3 básculas infantómetros para la atención preventiva de la nutrición de los niños.

La descripción de las básculas que se recibirán en donación es la siguiente:

Ítem	Cantidad
Báscula Infantil Global Medical Modelo: RGT.B-60-RT Especificaciones: 1. Capacidad: 60 kg / 150 lb 2. Precisión: 50 g / 2 oz 3. Tamaño de la bandeja: 61x37.5x6cm. 4. Tamaño total: 53x61x69cm 5. Peso neto: 14,5 kg 6. Escala en libras y kg	3

El monto total aproximado de la donación asciende a UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00), y serán distribuidas en el Primer Nivel de Atención.

Por tanto, se solicita se autorice al Director Ejecutivo para suscribir el documento de donación correspondiente.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza recibir la donación de las básculas infantiles de parte de UNICEF y se autoriza al Director Ejecutivo para suscribir el documento de donación.

11. ARRENDAMIENTO DE SITIOS DE REPETICIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA REPETIDORAS DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DE FOSALUD.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en relación al arrendamiento de sitios de repetición y servicio de mantenimiento para repetidoras del sistema de comunicación de Fosalud, la Unidad de Seguridad Institucional, a través del técnico en radiocomunicaciones, Ingeniero Oscar Martínez, ha presentado informe que en resumen establece lo siguiente:



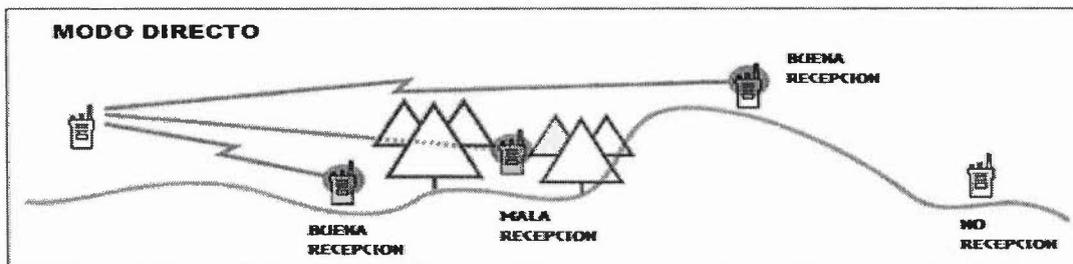
Antecedentes

El Fondo Solidario para la Salud posee un sistema de radiocomunicación propio, con plena autonomía en su control, administración y operación; para una comunicación eficiente, rápida y enfocada en atención a emergencias, opera en la banda de 140 a 170 MHz, en modo digital, semi-troncal, con cobertura en todo el territorio nacional, disponible para las Unidades de Salud con servicio FOSALUD y para el resto de componentes del sistema en busca de garantizar su operatividad y capacidad de respuesta ante situaciones de crisis, buscando asegurar la eficacia en la prestación de los servicios de salud que la institución brinda, siendo indispensable en este sentido, contar con los medios necesarios que hagan posible satisfacer las demandas y necesidades de la población, de manera eficaz y oportuna inclusive ante situaciones de catástrofe natural o social; para dicho cometido este sistema cuenta con más de **230** equipos de radio, llamados *terminales*, distribuidos entre bases fijas, móviles y portátiles; y por otro lado las *repetidoras*, núcleo del sistema centralizado y ubicadas en lugares estratégicos conocidos como sitios repetitivos.

La importancia de las repetidoras es tal que la falla de una sola de ellas puede dejar sin comunicación a una región entera del país por lo que el funcionamiento debe ser verificado de manera regular y una afectación corregida en el menor tiempo posible.

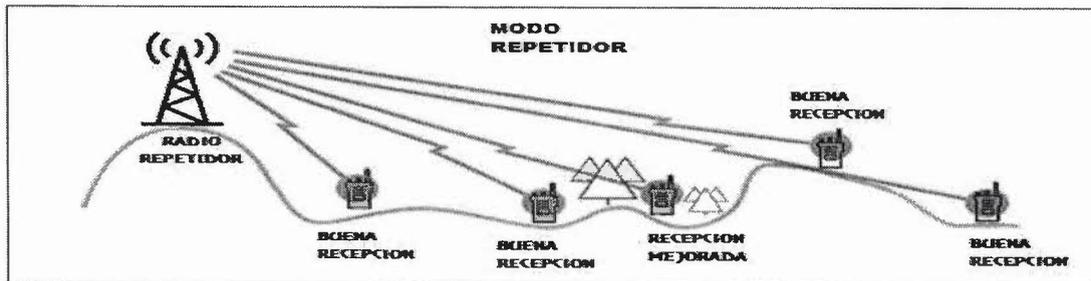
Necesidad de las Repetidoras

Si bien los radios terminales pueden comunicarse entre sí directamente sin un sistema centralizado, no siempre es la situación ideal. Las señales entre radios que se interconectan directamente pueden verse obstruidas por obstáculos interpuestos en la línea de vista entre ellos, como árboles, edificaciones y cerros.



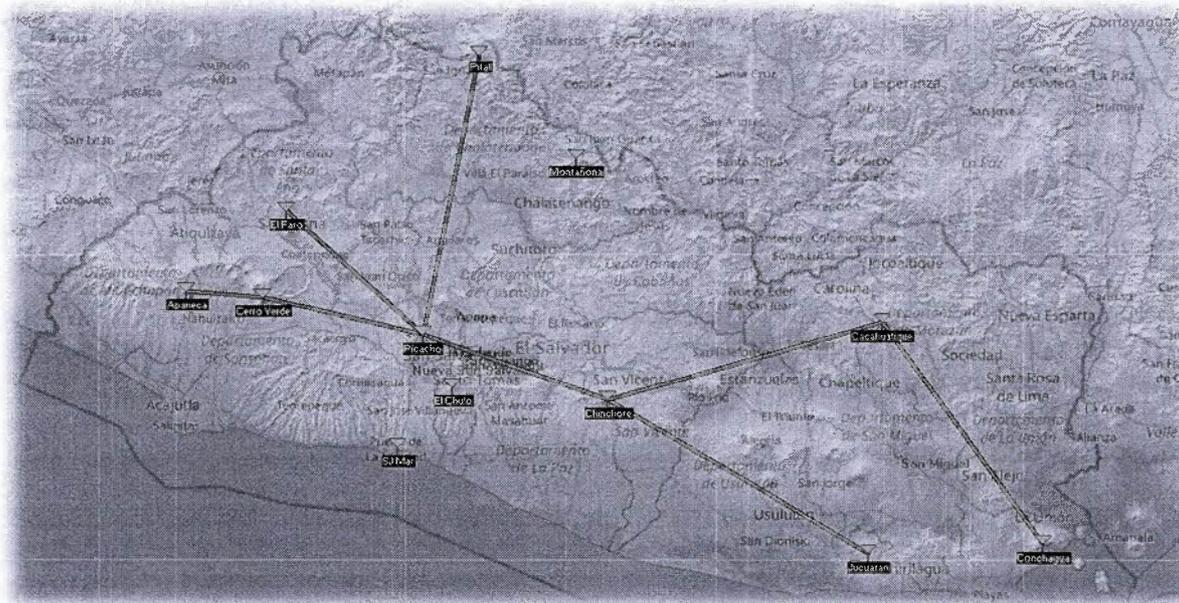
Para solventar esto se diseña un sistema centralizado basado en equipos que retransmiten las señales de los equipos terminales, los amplifican y gracias a su ubicación logran una mayor cobertura salvando los inconvenientes geográficos, es por esto que una distribución geográfica acertada y una supervisión constantes son fundamentales para obtener la máxima cobertura posible.

La búsqueda de la cobertura óptima conlleva que se instalen por lo general en lugares de difícil acceso, generalmente en la cima de cerros, montañas o volcanes, lejos de los centros urbanos, donde usualmente la infraestructura es mínima.





El Fosalud cuenta con 12 sitios de repetición, 9 de ellos integrados en el sistema digital mediante enlaces IP microondas; actualmente está en proceso la sustitución de los 3 equipos restantes, remanentes de la anterior fase análoga, por nuevos equipos con capacidad de operar también de manera digital dentro de nuestra red actual.



Sistema de Repetidoras y enlaces digitales de FOSALUD.

Mantenimiento de los equipos Repetidores.

Siendo las repetidoras el punto neurálgico de nuestro sistema de radiocomunicación, representan solo una pequeña parte del total de equipos, el 5% aproximadamente, pero su operación requiere casi el 50% de la atención en cuanto al diseño de la red, monitoreo y mantenimiento preventivo, esta última labor puede llegar a absorber un tercio del tiempo mensual disponible del área de radiocomunicaciones.

El objetivo de los mantenimientos es que los equipos y accesorios ubicados en los sitios repetidores se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento de acuerdo a sus especificaciones técnicas para maximizar el tiempo en aire, disminuir los tiempos muertos en la operación y aislar las causas en fallas repetitivas para reducir el tiempo de respuesta en las tareas de reparación o corrección.

La visita a los sitios de repetición plantea, debido a su ubicación, un esfuerzo logístico, ya que se necesita un vehículo con capacidades especiales y un conductor igualmente con habilidades especiales, gasto de combustible y un desgaste del vehículo en muchas ocasiones imponderable, a modo comparativo cuando se realiza una misión de mantenimiento a los equipos de radio ubicados en las unidades de salud, se trata de visitar 3 o 4 en cada ocasión, para optimizar el recurso de la institución; en el caso de las repetidoras visitar solamente una de ellas implica todo un día de trabajo, algunas del oriente del país, como Conchagua y Sacacahuatlán por su lejanía y Chinchontepeque por su difícil acceso implican regresar a San Salvador con la entrada de la noche, lo que podría conllevar el pago de tiempo compensatorio.

Arrendamiento de sitios de Repetición.

Ya que la función de FOSALUD no es brindar un servicio de datos o comunicaciones, carece de infraestructura donde ubicar sus equipos de repetición, por lo que, igual que muchas otras instituciones públicas y privadas debe recurrir a los servicios de empresas de telecomunicaciones especializadas en el área de radios de dos



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

vías, las cuales poseen o arrendan terrenos, infraestructura y servicios en los puntos estratégicos antes mencionados.

Se ha realizado tanto la verificación del manejo de sitios de repetición por empresas, como el sondeo de mercado (se adjuntan cotizaciones), en busca de la mejor solución para los requerimientos que solicita FOSALUD, para lo cual se ha realizado las gestiones correspondientes ante las siguientes empresas:

Radiocom S.A. de C.V.
Globalcom S.A. de C.V.
Telesis S.A. de C.V.
Oyarzun S.A. de C.V.

Actualmente existe un contrato con la sociedad Radiocom, como empresa que brinda los servicios de mantenimiento y arrendamiento para el sistema de repetidoras y enlaces.

A lo largo de los últimos meses se ha realizado sondeos con el resto de empresas mencionadas en busca de tener una gama de ofertas con el objetivo de conseguir el mejor acuerdo posible para la institución.

De este sondeo se ha concluido que solo la empresa Radiocom y Globalcom cuentan con la gama de sitios capaces de cubrir las necesidades de FOSALUD; Telesis y Oyarzun operan pocos sitios en comparación e incluso la última solo posee uno y carece de la capacidad técnica de dar servicio a los equipos.

Considerando.

Que el sistema de radiocomunicación de FOSALUD busca ser una herramienta de apoyo como comunicación crítica para la institución en situaciones de atención de emergencias o desastres naturales.

Que Telesis y Oyarzun no cuentan con la capacidad de brindar un servicio tal y como se requiere por la institución a nivel nacional.

Que Globalcom, luego de tres reuniones y el intercambio de correos mostrado en el ANEXO 3 no envió la información necesaria para poder comprobar si sus sitios de repetición, brindarían una cobertura equivalente a la actual.

En virtud de lo señalado y buscando garantizar la continuidad del servicio de radiocomunicación mediante la operación ininterrumpida de los equipos repetidores, se recomienda la suscripción de un Contrato de Arrendamiento de Sitios de Repetición, con la empresa RADIOCOM, S.A. de C.V. para el año 2022.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la suscripción del Contrato de Arrendamiento de sitios de repetición con la empresa RADIOCOM, S.A. de C.V., para el año 2022.

12. AUTORIZACION PARA PRORROGAR "CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y LA IMPRENTA NACIONAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL".

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros de Consejo Directivo asistentes que en vista de los beneficios que ha traído la firma de convenios Interinstitucionales durante todos estos años, y dando cumplimiento a lo que se establece en la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud en su Art. 9 literal k) "Establecer **"CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y LA IMPRENTA NACIONAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL"**.



Lo anterior, en consideración de oficio con referencia MIGBDT-DIN-EXT-VP-0208-2021, de fecha 15 de noviembre del presente año, suscrito por el Ingeniero Víctor Manuel Portillo Ruiz, Director General de Imprenta Nacional, mediante el cual, se solicita confirmación de parte de FOSALUD para prorrogar el referido Convenio para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo a la cláusula VII del Convenio, denominada **VIGENCIA Y MODIFICACIONES**, tendrá una vigencia de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente por periodos iguales siempre y cuando cualquiera de las partes no manifestare, mediante comunicación escrita su deseo de darlo por finalizado, con al menos treinta días de anticipación.

No obstante lo anterior se considera necesario someter a consideración de este Consejo Directivo la autorización para prorrogar el convenio denominado **“Convenio de Colaboración en la prestación de servicios en todo lo relacionado con artes gráficas y productos de impresión”**, por un periodo de UN AÑO, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con las mismas condiciones establecidas en el convenio original.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza prorrogar el “CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y LA IMPRENTA NACIONAL, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL” de acuerdo a lo antes planteado.

13. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA Y RESOLUCIONES DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual establece que debe comisionarse a la Unidad Jurídica o quien haga sus veces, para tramitar el procedimiento de sanción a particulares; y que además en reunión ordinaria número SESENTA Y UNO, punto número SEIS PUNTO DOS, celebrada el día once de junio de dos mil veintiuno, se acordó el punto que literalmente dice **“COMISIONAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA RECIBIR INFORMES DE INCUMPLIMIENTO Y A LA GERENCIA LEGAL PARA TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES EN COMPRAS PÚBLICAS”**.

Por lo que la Gerencia Legal está facultada para tramitar procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, de informe de incumplimientos gestionada por la UACI al Consejo Directivo; (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP).

En razón de lo anterior, se presenta la resolución final del procedimiento administrativo sancionatorio seguido en contra de la empresa INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., para que se determine la imposición de la sanción que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega de bienes, derivado del proceso de compra institucional.

	No. de proceso	Nombre de proceso	Sociedad	Días de retraso	Monto de multa
1	DE-GL-IM-AI 2021/07	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2019	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	57	\$ 918.18

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la resolución de imposición de multa que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales de acuerdo a lo planteado.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

13.1 RESOLUCION DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Asimismo, se presenta a los miembros del Consejo Directivo asistentes las resoluciones finales de los recursos de reconsideración interpuestos por la empresa sancionada de acuerdo al detalle siguiente:

No. de proceso	Nombre de proceso	Sociedad	Días de retraso	Monto de multa
1 DE-GL-IM-AI 2021/01	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2019	INGETEC, S.A. DE C.V	60	\$1,916.40
2 DE-GL-IM-AI 2021/17	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2019	INGETEC, S.A. DE C.V	95	\$4,830.25

Sigue manifestando el Director Ejecutivo, que los argumentos y elementos probatorios aportados por la empresa INGETEC, S.A., mediante su Representante Legal en el desarrollo del Recurso de Reconsideración no son suficientes para revocar la multa impuesta en proceso sancionatorio.

Por tanto, de conformidad al artículo 132 de la Ley de Procedimientos Administrativos se solicita se confirmen las imposiciones de las multas a la empresa INGETEC S.A. de C.V. de conformidad al detalle presentado en cuadro que antecede.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las resoluciones que resuelven sobre la interposición de los recursos de reconsideración interpuesto por la sociedad INGETEC, S.A. de C.V., confirmando las imposiciones de multas respectivas, de conformidad a lo antes expuesto.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas con diez minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día siete de diciembre del año dos mil veintiuno, proyectando su inicio para las catorce horas.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.

Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres
Propietario Ministerio de Hacienda

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Lic. Milton Hernández
Suplente del ISSS

Ing. Cristy Ascencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho Primera Dama



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario de Consejo Directivo

